

ACTA 12/2014

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día trece de mayo de dos mil catorce, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la correspondiente Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados, para efectuar la sesión correspondiente.

Previo al inicio de la sesión, el señor Presidente de INDES Jaime Alberto Rodríguez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes directores Licenciado Juan Antonio Salmerón Andino; Ingeniero José Edgardo Palomo Sanchez; Doctor Rogelio Amílcar Chavez Parada; Licenciado Juan Manuel Bolaños; Licenciado Luis Alonso Chévez; Ingeniero Melecio Eduardo Rivera; Licenciado Héctor Armando Alvarado Velis; e Ingeniero Jose Antonio Guandique, ausentes Doctor Federico López Beltrán; Licenciado Aconay Osmin Mancía Aguirre; y General David Munguía Payes en consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Se dio por abierta la sesión, luego se distribuyó y desarrollo la agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Lectura del acta anterior; 2) Solicitud de aprobación de Estimulos Deportivos; 3) Solicitud de modificación de Acuerdo 057-09-2014 – Estimulos Deportivos para los Atletas de la Federación Salvadoreña de Esgrima; 4) Informe de la Comisión Especial de Alto Nivel por la presentación de Recurso de Revisión de la LICITACION PUBLICA No. 03-INDES-2014 "SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA EL AÑO 2014"; 5) Solicitud de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Bowling – Nominación "Ingeniero José Antonio Guandique" al Centro de Entrenamiento de Bowling; 6) Informe de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Atletismo; 7) Informe de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Triatlón; 8) Informe de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Bowling – Elección de Comisión Disciplinaria; 9) Varios: a) Federación Salvadoreña de Ciclismo – Renuncia de Presidente de Junta Directiva – Ingeniero Salvador Martínez; b) Federación Salvadoreña de Paracaidismo – Renuncia de Secretario de Junta Directiva – Licenciado José Roberto Ramírez Palacios y c) Informe de la Gerencia de Ingeniería y Operaciones de INDES – Solicitud de Federación Salvadoreña de Natación – Administración de Piscinas del Complejo Deportivo El Polvorín.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura al acta anterior, no hubo observaciones.

2. SOLICITUD DE APROBACION DE ESTIMULOS DEPORTIVOS

La Gerencia Técnica del INDES presento a los Miembros del Comité Directivo la propuesta de atletas que han cumplido con los requisitos establecidos en el Instructivo de Otorgamiento al Mérito Deportivo para gozar del beneficio de estímulos que otorga el INDES a los atletas de las distintas federaciones.

ACUERDO 086-12-2014.

Después de la presentación de los argumentos técnicos que amparan la justificación del otorgamiento de estímulos a los nuevos atletas los Miembros del Comité Directivo. **ACUERDAN:** 1) **APROBAR SIETE** atletas de la Federación Salvadoreña de Karate Do; la vigencia de la presente aprobación es a partir del **MES DE ABRIL DE 2014;** 2) Que en lo relativo al atleta **JORGE ALEXANDER MERINO COTO** de la Federación Salvadoreña de Karate Do los señores Miembros del Comité Directivo reconocen públicamente el crecimiento deportivo de parte del atleta; quien ha representado nuestro país dignamente en diferentes certámenes nacionales e internacionales es merecedor de un estímulo deportivo de acuerdo a sus resultados; sin embargo, las limitaciones presupuestarias de la institución no permiten otorgarle sino la suma máxima expresada en el Instructivo para el Otorgamiento de Estímulos Deportivos, en consecuencia le **OTORGA la suma de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$700.00.)** en concepto de Estímulo Deportivo a partir del **MES DE ABRIL** del corriente año; 3) Hágase del conocimiento a la Gerencia Técnica del INDES y 4) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para erogar los fondos respectivos relacionados con este acuerdo. **NOTIFIQUESE.**

3. SOLICITUD MODIFICACION DE ACUERDO 057-09-2014 – ESTIMULOS DEPORTIVOS – ATLETAS FEDERACION SALVADOREÑA DE ESGRIMA.

La Gerencia Técnica presenta la propuesta de MODIFICACION del Acuerdo 057-09-2014 que se refiere al otorgamiento de estímulos deportivos a favor de atletas de la FEDERACION SALVADOREÑA DE ESGRIMA en vista de que al revisar la parte cuantitativa del monto total de los estímulos presentados por la citada Federación; éste no concordante con la Asignación Económica aprobada por el Comité Directivo.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, which are the signatures of the members of the Directive Committee mentioned in the text. There are approximately seven distinct signatures scattered across the lower half of the page.

ACUERDO 087-A-12-2014.

Los señores Directores después de haber revisado lo expuesto por la Gerencia Técnica. ACUERDA: a) MODIFICAR el Acuerdo 057-09-2014 otorgamiento de estímulos deportivos a favor de atletas de la FEDERACION SALVADOREÑA DE ESGRIMA en lo que se refiere al monto total a erogar mensualmente; b) Hágase del conocimiento a la Gerencia Técnica del INDES y c) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para erogar los fondos respectivos relacionados con este acuerdo. NOTIFIQUESE.

4. INFORME – COMISION ESPECIAL DE ALTO NIVEL – RECURSO DE REVISION – LICITACION PUBLICA No. 03-INDES-2014 “SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA EL AÑO 2014”

La Comisión Especial de Alto Nivel en cumplimiento al cumplimiento al ACUERDO 085-11-2014 emitido por el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador presenta el correspondiente informe que contiene las recomendaciones relacionadas con el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Bo Yang, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Sociedad “GOLDEN WILL LIMITED”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra el Acuerdo de Adjudicación No. 058-09-2014 de la LICITACION PUBLICA No. 03-INDES-2014 “SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA EL AÑO 2014”.

ACUERDO 087-12-2014.

Los señores Directores después de escuchar, consultar y revisar el Informe y recomendaciones presentado por la Comisión Especial de Alto Nivel referente al el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Bo Yang, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Sociedad “GOLDEN WILL LIMITED”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra el Acuerdo de Adjudicación No. 058-09-2014 de la LICITACION PUBLICA No. 03-INDES-2014 “SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA EL AÑO 2014” ACUERDAN a) DECLARESE NO A LUGAR la pretensión del señor Bo Yang quien actúa en nombre y representación legal de la empresa GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GOLDWILL, S.A. DE C.V., contenida en el escrito presentado el día veintiocho de abril de dos mil catorce en contra del Acuerdo 058-09-2014 de adjudicación emitido por el Comité Directivo el ocho de abril del corriente año; b) RATIFICASE el Acuerdo 058-09-2014 emitido por el Comité Directivo el ocho de abril del corriente año por medio del cual se adjudica la empresa O&M MATENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-03-INDES-2014 referente a “SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA EL 2014” sin modificación alguna; c) CONTINÚESE con el proceso de contratación y d) Se encomienda a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador notificar a la empresa GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede

The bottom of the document features several handwritten signatures and initials in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'R. Yang'. To its right, there are several smaller, less distinct signatures and initials, including one that looks like 'K. ...'.

abreviarse GOLDWILL, S.A. DE C.V. y O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
NOTIFIQUESE.

5. SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE BOWLING - NOMINACION - CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE BOWLING "INGENIERO JOSE ANTONIO GUANDIQUE.

Se procedió a dar lectura a nota presentada por Miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Bowling en la que remiten certificación de acuerdo de Junta Directiva en el cual acuerdan que por unanimidad reconocer la ardua labor expresada por el Ingeniero José Antonio Guandique al frente de la federación; así como también, por sus encomiables esfuerzos para dotar de un escenario deportivo propia para la Federación; por lo que determinar nominar al Centro de Alto Rendimiento próximo a inaugurarse con el nombre del actual presidente Ingeniero José Antonio Guandique; por lo solicitan a los Miembros del Comité Directivo considerar la nominación oficialmente el nombre de **CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE BOWLING "INGENIERO JOSE ANTONIO GUANDIQUE ESCOBAR"** para que de esta manera quede registrado en el directorio deportivo de nuestro país.

ACUERDO 088-12-2014.

Los señores Directores presentes ante lo solicitado por los Miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Bowling y considerar que los esfuerzos de trabajo y dedicación que ha presentado el Ingeniero José Antonio Guandique como presidente de la federación son dignamente envidiables: **ACUERDAN:** a) Denominar las nuevas instalaciones como **CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE BOWLING "INGENIERO JOSE ANTONIO GUANDIQUE ESCOBAR"** ubicadas en la Villa Centroamericana; b) Hágase del conocimiento de la Unidad de Prensa y Comunicaciones para hacerlo de dominio público nacional e internacional; c) Hágase del conocimiento de las Gerencias Técnica, Legal, Ingeniería y Operaciones; Auditoría Interna, Gerencia General y del Departamento de Seguridad. **NOTIFIQUESE.**

Se hace constar, que el Ingeniero José Antonio Guandique, en este punto se excuso de emitir su juicio de valor.

6. INFORME - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - FEDERACION SALVADOREÑA DE ATLETISMO

La Unidad Legal, presenta el Informe sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria de la FEDERACION SALVADOREÑA DE ATLETISMO la cual se llevó a cabo en el tres de mayo del corriente año desarrollando la agenda con los puntos generales que se comprenden en una Asamblea Ordinaria.



ACUERDO 089-12-2014.

Los señores Directores del Comité Directivo después de haber escuchado el informe presentado por la Unidad Legal, relacionado con la realización de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FEDERACION SALVADOREÑA DE ATLETISMO; ACUERDAN: Darse por enterado de la realización de la Asambleas General Ordinaria de la FEDERACION SALVADOREÑA DE ATLETISMO. NOTIFIQUESE.

7. INFORME – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – FEDERACION SALVADOREÑA DE TRIATLON.

La Unidad Legal, presenta el Informe sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria de la FEDERACION SALVADOREÑA DE TRIATLON la cual se llevó a cabo en el ocho de mayo del corriente año desarrollando la agenda con los puntos generales que se comprenden en una Asamblea Ordinaria.

ACUERDO 090-12-2014.

Los señores Directores del Comité Directivo después de haber escuchado el informe presentado por la Unidad Legal, relacionado con la realización de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FEDERACION SALVADOREÑA DE TRIATLON; ACUERDAN: Darse por enterado de la realización de la Asambleas General Ordinaria de la FEDERACION SALVADOREÑA DE TRIATLON. NOTIFIQUESE.

8. INFORME – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – FEDERACION SALVADOREÑA DE BOWLING – ELECCION DE COMISION DISCIPLINARIA.

La Unidad Legal, presenta el Informe sobre la realización de la ASAMBLEA ORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE BOWLING la cual se llevó a cabo el día tres de mayo dos mil catorce en las instalaciones de la Federación, ubicado en la Villa Centroamericana desarrollando entre los puntos de agenda la elección de la COMISION DISCIPLINARIA.

Del contenido del informe se desprende que el asamblea fue celebrada dentro del marco jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador y apegada los Estatutos que rigen a la Federación Salvadoreña de Bowling, por lo cual recomienda aprobar el acto realizado por la Federación en lo pertinente a los acuerdos tomados por los asambleístas; y reconocer la elección de la COMISION DISCIPLINARIA de la mencionada Federación la cual quedo integrada de la siguiente manera: PRESIDENTE, Verónica Guadalupe Uriarte, MIEMBROS PROPIETARIOS, Marco Vinicio Tomasino Sermeño y Ernesto Gamero Cruz; MIEMBROS SUPLENTE Franco Rutilio Salala y Marta Eugenia de Gáder.



ACUERDO 091-12-2014.

Los señores Directores del Comité Directivo después de haber escuchado el informe presentado por la Unidad Legal, relacionado con la realización de la ASAMBLEA ORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE BOWLING, ACUERDAN: a) De conformidad al Art. 14, literal o) de la Ley General de los Deportes de El Salvador RECONOCER a la integración de la Comisión Disciplinaria de la Federación Salvadoreña de Bowling conformada de la siguiente forma: PRESIDENTE, Verónica Guadalupe Uriarte, MIEMBROS PROPIETARIOS, Marco Vinicio Tomasino Sermeño y Ernesto Gamero Cruz; MIEMBROS SUPLENTEs Franco Rutilio Salála y Marta Eugenia de Cader para u periodo de tres años a partir de la fecha de su elección y b) Hágase del conocimiento de la Federación Salvadoreña de Bowling, Gerencia Técnica, de la Unidad Legal y de la Unidad de Comunicaciones y Prensa, para sus efectos legales consiguientes y e) Inscribánsen en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales la Comisión Disciplinaria de la Federación Salvadoreña de Bowling. NOTIFIQUESE.

9. VARIOS

• LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- FEDERACION SALVADOREÑA DE CICLISMO – RENUNCIA DEL PRESIDENTE Y REESTRUCTURACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Se dio lectura a nota presentada por el Gerente General de la Federación Salvadoreña de Ciclismo por medio de la cual anexa la CARTA DE RENUNCIA del Ingeniero Salvador Martínez en su calidad de Presidente de la citada Federación; asimismo, remite certificación del Acuerdo No. Dos por medio del cual la Junta Directiva nombra como Presidente de la misma al Licenciado ENRIQUE ANTONIO ARAUJO MACHUCA en sustitución del Ingeniero Salvador Martínez; y en sustitución del Licenciado Araujo Machuca; se nombra al Licenciado LUIS PAULINO SELVA ESTRADA en el cargo de Secretario.

Quedando integrada la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ciclismo de la siguiente manera: *Presidente, Enrique Antonio Araujo Machuca; Vicepresidente, Oscar René Hidalgo Cañada; Secretario, Luis Paulino Selva Estrada, Tesorero, Ana Lucrecia Figuerca Müsaus y Vocal, Alex Enrique Dubón Mejía.*

En este estado los señores Directores, consideran que para reconocer la reestructuración de la Junta Directiva, se debe esperar el informe que emita la Unidad Legal.



○ FEDERACION SALVADOREÑA DE PARACAIDISMO – RENUNCIA DEL SECRETARIO Y REESTRUCTURACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Se conoció el informe presentado por la Unidad Legal de la Institución relacionado con la renuncia interpuesta por el Licenciado JOSE ROBERTO RAMIREZ PALACIOS del cargo de Secretario de la Federación Salvadoreña de Paracaidismo y Aerodeportes; concluyendo, en la recomendación de reconocer la REESTRUCTURACION de la Junta Directiva; la cual queda integrada de la siguiente manera: PRESIDENTE, Luis Mariano Turcios Chévez; VICEPRESIDENTE, Pedro Antonio Siliezar Juárez; SECRETARIO, Carlos Ernesto Meza Martínez, TESORERO, Herbert Wilfredo Barillas Cerritos, PRIMER VOCAL, Fidel Ernesto Rivas Pérez, SEGUNDO VOCAL, Vacante y TERCER VOCAL, Rosa Ingrid Umaña Magaña.

ACUERDO 092-12-2014.

Los señores Directores después de escuchar el informe presentado por la Unidad Legal ACUERDAN: a) De conformidad al Art.14, literal o) de la Ley General de los Deportes de El Salvador RECONOCER la reestructuración de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Paracaidismo y Aerodeportes conformada de las siguiente forma: PRESIDENTE, Luis Mariano Turcios Chévez; VICEPRESIDENTE, Pedro Antonio Siliezar Juárez; SECRETARIO, Carlos Ernesto Meza Martínez, TESORERO, Herbert Wilfredo Barillas Cerritos, PRIMER VOCAL, Fidel Ernesto Rivas Pérez, SEGUNDO VOCAL, Vacante y TERCER VOCAL, Rosa Ingrid Umaña Magaña; para la finalización del periodo de elección siendo ésta el dieciocho de diciembre de dos mil dieciséis; b) INSCRIBASE en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales la reestructuración de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Paracaidismo y Aerodeportes conformada de las siguiente forma: PRESIDENTE, Luis Mariano Turcios Chévez; VICEPRESIDENTE, Pedro Antonio Siliezar Juárez; SECRETARIO, Carlos Ernesto Meza Martínez, TESORERO, Herbert Wilfredo Barillas Cerritos, PRIMER VOCAL, Fidel Ernesto Rivas Pérez, SEGUNDO VOCAL, Vacante y TERCER VOCAL, Rosa Ingrid Umaña Magaña; y c) Hágase del conocimiento de la Unidad Legal, Unidad de Comunicaciones y Prensa, Gerencia Financiera, Gerencia de Auditoría Interna y Gerencia Técnica para los efectos legales subsiguientes. NOTIFIQUESE.

○ FEDERACION SALVADOREÑA DE NATACION – SOLICITUD DE CONCESION EN ADMINISTRACION – PISCINAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORIN.

Se procedió a dar lectura el informe presentado por la Gerencia de Ingeniería y Operaciones sobre la solicitud presentada por el Presidente de la Federación Salvadoreña de Natación, Licenciado Mauricio Armando Acosta, en el sentido de que se le conceda a la Federación la administración de las piscinas del Complejo Deportivo "El Polvorin" en las mismas condiciones que se mantienen en el Polideportivo Merliot, arguyendo que se han tenido inconvenientes graves en el manipuleo del



sistema de bombeo; lo que conlleva a la interrupción de los procesos de entrenamiento de los atletas de la mencionada federación en las distintas disciplinas de la rama deportiva, como también, el uso de las piscinas para la realización del Campeonato Departamental Estudiantil de San Salvador

ACUERDO 093-12-2014.

Los señores Directores del Comité Directivo después de analizar detenidamente lo solicitado por el Licenciado Mauricio Armando Acosta Presidente de la Federación Salvadoreña de Natación consideran que la Federación en mención en su oportunidad fue objeto de concesión de las piscinas del Complejo Deportivo "El Polvorín", teniendo como resultados adversos para el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por incumplimientos contractuales con proveedores de la misma; por otra parte, las instalaciones son de uso en su mayoría para la implementación de Programas que desarrolla la institución con niños y jóvenes escolares, gremios, personas con discapacidad, adultos mayores, etc., el conceder dichas piscinas, reduce la capacidad de continuar con los programas antes mencionados; en vista de que se estaría en la presencia de la libertad discrecional de la Federación en permitir el ingreso de personas que requieren de hacer uso de las mismas; en consecuencia, se estaría en contra del Art.3 de la Ley General de los Deportes de El Salvador "Declaratoria de Utilidad Pública" e interés social la organización, promoción y desarrollo del deporte en todo el territorio nacional; garantizando a los habitantes el derecho fundamental de acceder al deporte, la actividad física y a la enseñanza de la educación física; por lo anterior ACUERDAN: a) De conformidad al Art.14, literal i) de la Ley General de los Deportes de El Salvador NO AUTORIZAR la concesión para la administración de las piscinas del Complejo Deportivo "El Polvorín" a la Federación Salvadoreña de Natación; b) Mantener el uso de las piscinas a favor de la Federación Salvadoreña de Natación en el estado en el que actualmente lo realizan; c) Hágase del conocimiento de lo acordado a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones; a la Gerencia Técnica y al Departamento de Seguridad del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para sus efectos legales y administrativos consiguientes y d) Hágase del conocimiento a la Federación Salvadoreña de Natación el presente acuerdo. NOTIFIQUESE.

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente reunión a las quince horas con cinco minutos del presente día inicialmente mencionado.



REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, CORRESPONDIENTE A REUNIÓN DEL TRECE DE MAYO DE 2014.

JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

GRAL. DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS

LIC. JUAN ANTONIO SALMERÓN ANDINO

DR. FEDERICO RAFAEL LÓPEZ BELTRÁN

LIC. JUAN MANUEL BOLAÑOS BARRIOS

DR. ROGELIO AMILCAR CHÁVEZ PARADA

ING. JOSÉ EDGARDO PALOMO SÁNCHEZ

LIC LUIS ALONSO CHÉVEZ

ING. JOSÉ ANTONIO GUANDIQUE ESCOBAR

ING. MELECIO EDUARDO RIVERA BURGOS

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA AGUIRRE

LIC. HÉCTOR ARMANDO ALVARADO VELIS

LIC. CRISTÓBAL MOLINA

LIC. LUIS ERNESTO PÉREZ GUERRERO

"La estrella es el atleta"